

**De:** [REDACTED]  
**Enviado:** miércoles, 25 de octubre de 2023 15:21  
**Para:** Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>  
**Cc:** Maria Paz Córdova Victorero [REDACTED]  
**Asunto:** Fwd: acompaña documentos rol D-202-2022 SMA

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Cristian Bembow [REDACTED]  
**Fecha:** 25 de octubre de 2023 a las 9:26:36 a. m. CLST  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** RV: acompaña documentos rol D-202-2022 SMA

Estimada Maria Paz envio documentos solicitados y tal como le comente en la carta conductora enviada con anterioridad , esta infraccion se cometio al aire libre por lo cual , tomamos como medida extrema desarmar toda la estructura existente en terraza y volver a trabajar al interior del local .Por lo cual

el gasto que se incurrio fue en desarmar e instalar al interior del local los equipos. Ademas debo señalar que el local no se encuentra arrendado , es trabajado por nuestra razon social , sin mas que agregar, quedo atento a cualquier comentario , saludos.

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Yerti Megaciber Cppo [REDACTED]  
**Fecha:** 25 de octubre de 2023 a las 9:17:44 a. m. CLST  
**Para:** Cristian Bembow [REDACTED]  
**Asunto:** acompaña documentos rol D-202-2022 SMA

atte  
cristian Bembow

--

**Atención de lunes a viernes de 08.00 a 19.00 (Horario continuado)  
Sábados de 09.30 a 18.00 horas..NO LLAMADAS NI AUDIOS POR  
FAVOR 😊👍  
WHATSAPP [REDACTED]  
MEG@CIBER**



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

R.U.T: N° 69030200 - 4  
Chacabuco 857 / Fono: (52) 2473575

ORDEN DE  
INGRESO MUNICIPAL

Nº

711

28/07/2023  
Fecha Giro11786  
Nº Orden

CONTRIBUYENTE

GRUPO GASTRONOMICO DOYMAR LTDA.	Nombre	28/07/2023	11786
OHIGGINS 171	Domicilio	COPIAPO	76782992-2
PATENTE PATENTE	C 1 Cód. Act. Ec.	2 SEM 2023 Periodo	401852 ROL
PATENTES MUNICIPALES	Unidad Giradora	Cuota	31/07/2023 Venc. Pago
RESTAURANTES, PARRILLADAS, MARISQUERIAS	Valida Hasta el 31/12/2023 PERIODO JULIO-DICIEMBRE - Clase : C 1		



## SOLO PATENTES COMERCIALES

- El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar cambio de domicilio del negocio.
  - El término de la actividad comercial deberá comunicarse en los meses de julio de cada año a objeto de no incluir la patente en el ROL siguiente.
  - Ubicar la patente en un lugar visible al público.
  - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multas.

Denominación Código Valor Girado Valor Pagado

PATENTES FUERA DE ROL	115-03-01-001-001-000	31,537	31,537
LEY 19.925 PATENTES PROVISORIA	115-03-01-001-001-000	75,991	75,991

SUB TOTAL 107,528 107,528

Multas e int. 0 0

I. P. C. 0 0

TOTAL 107,528 107,528

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

MONICA Encionario Emisor

Firma Timbre del Cajero

Forma de Pago: TARJETA



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

R.U.T: N° 69030200 - 4  
Chacabuco 857 / Fono: (52) 2473575

ORDEN DE  
INGRESO MUNICIPAL

Nº

708

28/07/2023  
Fecha Giro

11782

Nº Orden

CONTRIBUYENTE

GRUPO GASTRONOMICO DOYMAR LTDA.	Nombre	28/07/2023	11782
OHIGGINS 171	Domicilio	COPIAPO	76782992-2
PATENTE PATENTE	O 1 Cód. Act. Ec.	2 SEM 2023 Periodo	401851 ROL
PATENTES MUNICIPALES	Unidad Giradora	Cuota	31/07/2023 Venc. Pago
DISCOTECAS, SALAS DE BAILE	Valida Hasta el 31/12/2023 PERIODO JULIO-DICIEMBRE - Clase : O 1		

Denominación Código Valor Girado Valor Pagado

PATENTES FUERA DE ROL	115-03-01-001-001-000	31,537	31,537
LEY 19.925 PATENTES PROVISORIA	115-03-01-001-001-000	12,665	12,665

SUB TOTAL 44,202 44,202

Multas e int. 0 0

I. P. C. 0 0

TOTAL 44,202 44,202

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

MONICA Encionario Emisor

Firma Timbre del Cajero

Forma de Pago: TARJETA





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

R.U.T: N° 69030200 - 4  
Chacabuco 857 / Fono: (52) 2473575

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº 709

GRUPO GASTRONOMICO DOYMAR LTDA.		28/07/2023	11784	
Nombre		Fecha Giro	Nº Orden	
OHIGGINS 171		COPIAPO		
Domicilio		Ciudad	R.U.T.	
PATENTE PATENTE		E 1 Cód. Act. Ec.	2 SEM 2023 Periodo	
Tipo de Tributo		401819 ROL		
PATENTES MUNICIPALES			31/07/2023	
Unidad Giradora		Cuota	Venc. Pago	
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS Valida Hasta el 31/12/2023 PERIODO JULIO-DICIEMBRE - Clase : E 1				
CONTRIBUYENTE	Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
PATENTES FUERA DE ROL	115-03-01-001-001-000	31,537	31,537	
ASEO PATENTE FUERA DE ROL	115-03-01-002-002-000	65,542	65,542	
LEY 19.925 PATENTES PROVISORIA	115-03-01-001-001-000	12,665	12,665	

**SOLO PATENTES COMERCIALES**

**SOLO PATENTES COMERCIALES** El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar cambio de domicilio del negocio.
  - El término de la actividad comercial deberá comunicarse en cada año a objeto de no incluir la patente en el ROL siguiente.
  - Ubicar la patente en un lugar visible al público.
  - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multas.



	SUB TOTAL	109,744	109,744
Multas e int.			
I. P. C.			0
TOTAL		109,744	109,744

**Válido únicamente con la firma y timbre del cajero**

**MONICA** Funcionario Emisor  
**Forma de Pago:** TARJETA

Firma Timbre del Cajero

# ORDEN DE MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

R.U.T: N° 69030200 - 4

Chacabuco 857 / Fono: (52) 2473575

Nº 710

GRUPO GASTRONOMICO DOYMAR LTDA.		28/07/2023	11785	
Nombre		Fecha Giro	Nº Orden	
OHIGGINS 171		COPIAPO	76782992-2	
Domicilio		Ciudad	R.U.T.	
PATENTE PATENTE	63111	2 SEM 2023	214795	
Tipo de Tributo	Cód. Act. Ec.	Periodo	ROL	
PATENTES MUNICIPALES			31/07/2023	
Unidad Giradora		Cuota	Venc. Pago	
RESTAURANTES DE COMERCIAL	Valida Hasta el 31/12/2023 PERIODO JULIO-DICIEMBRE - SII : 63111			
CONTRIBUYENTE	Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
PATENTES MUNICIPAL	115-03-01-001-001-000	31,537	31,537	
DERECHO ASEO PATENTE	115-03-01-002-002-000	65,542	65,542	

**SOLO PATENTES COMERCIALES**

**EL CONTRIBUYENTE TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN RELACIÓN A LAS PATENTES:**

- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar cambio de domicilio del negocio.
  - El término de la actividad comercial deberá comunicarse en el mes cada año a objeto de no incluir la patente en el ROL siguiente.
  - Ubicar la patente en un lugar visible al público.
  - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multas.



	SUB TOTAL	97,079	97,079
Multas e int.			
I. P. C.			0
	TOTAL		0

**Válido únicamente con la firma y timbre del cajero**

**MONICA** Funcionario Emisor  
Forma de Pago: TARJETA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

R.U.T: N° 69030200 - 4  
Chacabuco 857 / Fono: (52) 2473575

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 709

GRUPO GASTRONOMICO DOYMAR LTDA.		28/07/2023	11784	
Nombre		Fecha Giro	Nº Orden	
OHIGGINS 171		COPIAPO		
Domicilio		Ciudad	R.U.T.	
PATENTE PATENTE		E 1 Cód. Act. Ec.	2 SEM 2023 Periodo	
Tipo de Tributo		401819 ROL		
PATENTES MUNICIPALES			31/07/2023	
Unidad Giradora		Cuota	Venc. Pago	
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS Valida Hasta el 31/12/2023 PERIODO JULIO-DICIEMBRE - Clase : E 1				
CONTRIBUYENTE	Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
PATENTES FUERA DE ROL	115-03-01-001-001-000	31,537	31,537	
ASEO PATENTE FUERA DE ROL	115-03-01-002-002-000	65,542	65,542	
LEY 19.925 PATENTES PROVISORIA	115-03-01-001-001-000	12,665	12,665	

**SOLO PATENTES COMERCIALES**

**SOLO PATENTES COMERCIALES** El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar cambio de domicilio del negocio.
  - El término de la actividad comercial deberá comunicarse en el ROL cada año a objeto de no incluir la patente en el ROL siguiente.
  - Ubicar la patente en un lugar visible al público.
  - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multas.



	SUB TOTAL	109,744	109,744
Multas e int.			
I. P. C.			0
TOTAL		109,744	109,744

**Válido únicamente con la firma y timbre del cajero**

**MONICA** Funcionario Emisor  
Forma de Pago: TARJETA

Firma Timbre del Cajero

# ORDEN DE MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

R.U.T: N° 69030200 - 4

Chacabuco 857 / Fono: (52) 2473575

Nº 710

GRUPO GASTRONOMICO DOYMAR LTDA.		28/07/2023	11785	
Nombre		Fecha Giro	Nº Orden	
OHIGGINS 171		COPIAPO	76782992-2	
Domicilio		Ciudad	R.U.T.	
PATENTE PATENTE	63111	2 SEM 2023	214795	
Tipo de Tributo	Cód. Act. Ec.	Periodo	ROL	
PATENTES MUNICIPALES			31/07/2023	
Unidad Giradora		Cuota	Venc. Pago	
RESTAURANTES DE COMERCIAL	Valida Hasta el 31/12/2023 PERIODO JULIO-DICIEMBRE - SII : 63111			
CONTRIBUYENTE	Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
PATENTES MUNICIPAL	115-03-01-001-001-000	31,537	31,537	
DERECHO ASEO PATENTE	115-03-01-002-002-000	65,542	65,542	

**SOLO PATENTES COMERCIALES**

**EL CONTRIBUYENTE TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN RELACIÓN A LAS PATENTES:**

- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar cambio de domicilio del negocio.
  - El término de la actividad comercial deberá comunicarse en el mes cada año a objeto de no incluir la patente en el ROL siguiente.
  - Ubicar la patente en un lugar visible al público.
  - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multas.



	SUB TOTAL	97,079	97,079
Multas e int.			
I. P. C.			0
	TOTAL	97,079	97,079

**Válido únicamente con la firma y timbre del cajero**

**MONICA** Funcionario Emisor  
Forma de Pago: TARJETA

[Home](#) | [Menú Renta](#)[Página Segura](#)Folio N° 342132133

## CERTIFICADO DECLARACION DE RENTA INTERNET

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración de Renta que ha sido enviada vía Internet por el contribuyente **GRUPO GASTRONOMICO DOYMAR LIMITADA**, RUT **76.782.992-2** correspondiente al período **año tributario 2023**, ha sido recibida con fecha **06/05/2023**. La declaración completa puede ser comprobada a través de la opción Verificación Declaración de Terceros con los siguientes códigos:

FIRMA DE LA PERSONA QUE  
PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
Fecha : 06/05/2023

**PM**

La propuesta de declaración de renta que usted ha aceptado y el SII ha recibido, está confeccionada con la información vigente a la fecha de recepción, cualquier modificación posterior de esta información podría ocasionar que su declaración sea cuestionada.



Si usted desea, puede imprimir el certificado adjunto como comprobante de que el SII ha recibido su declaración. Si no opta por la impresión, se le recomienda anotar el número de folio presente en esta página.

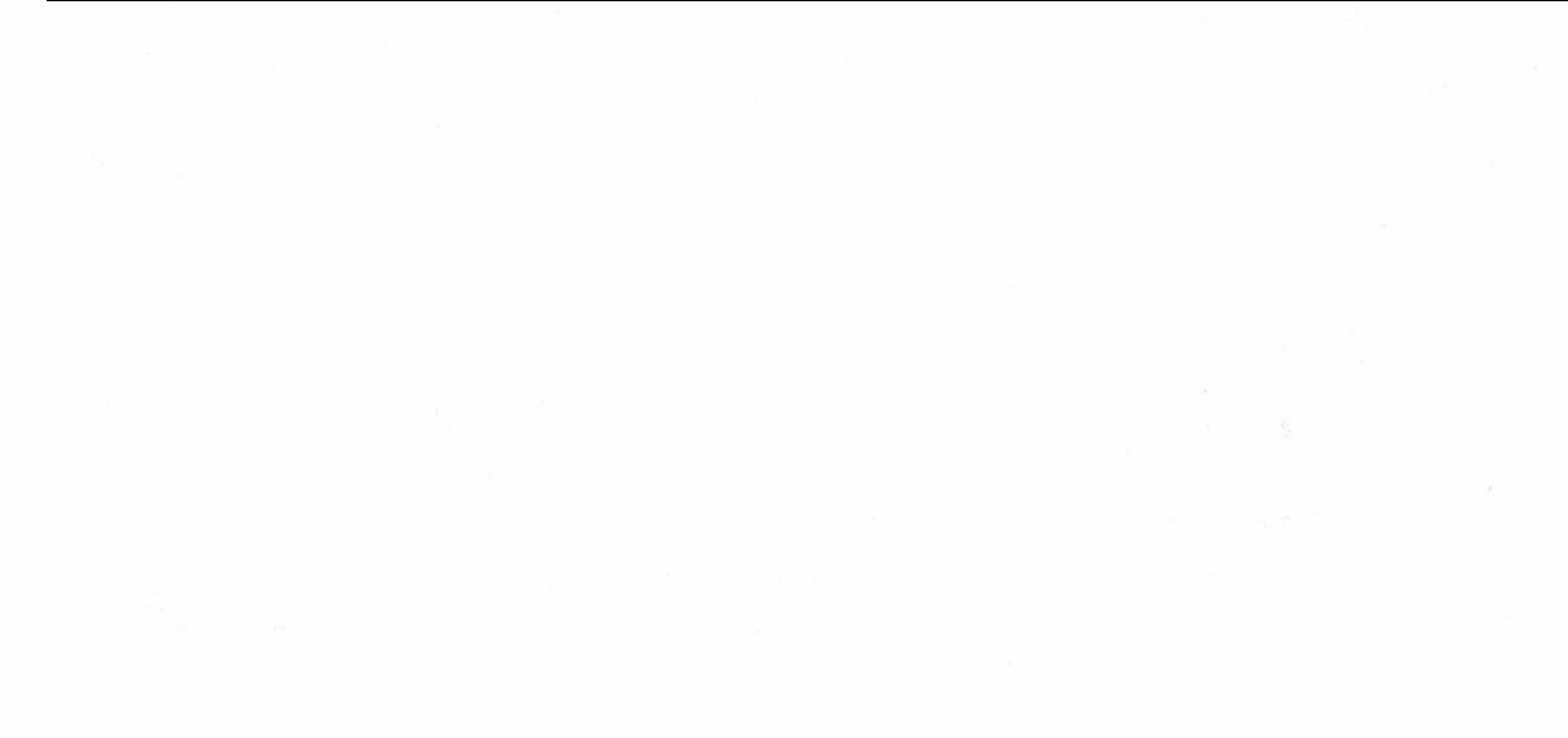
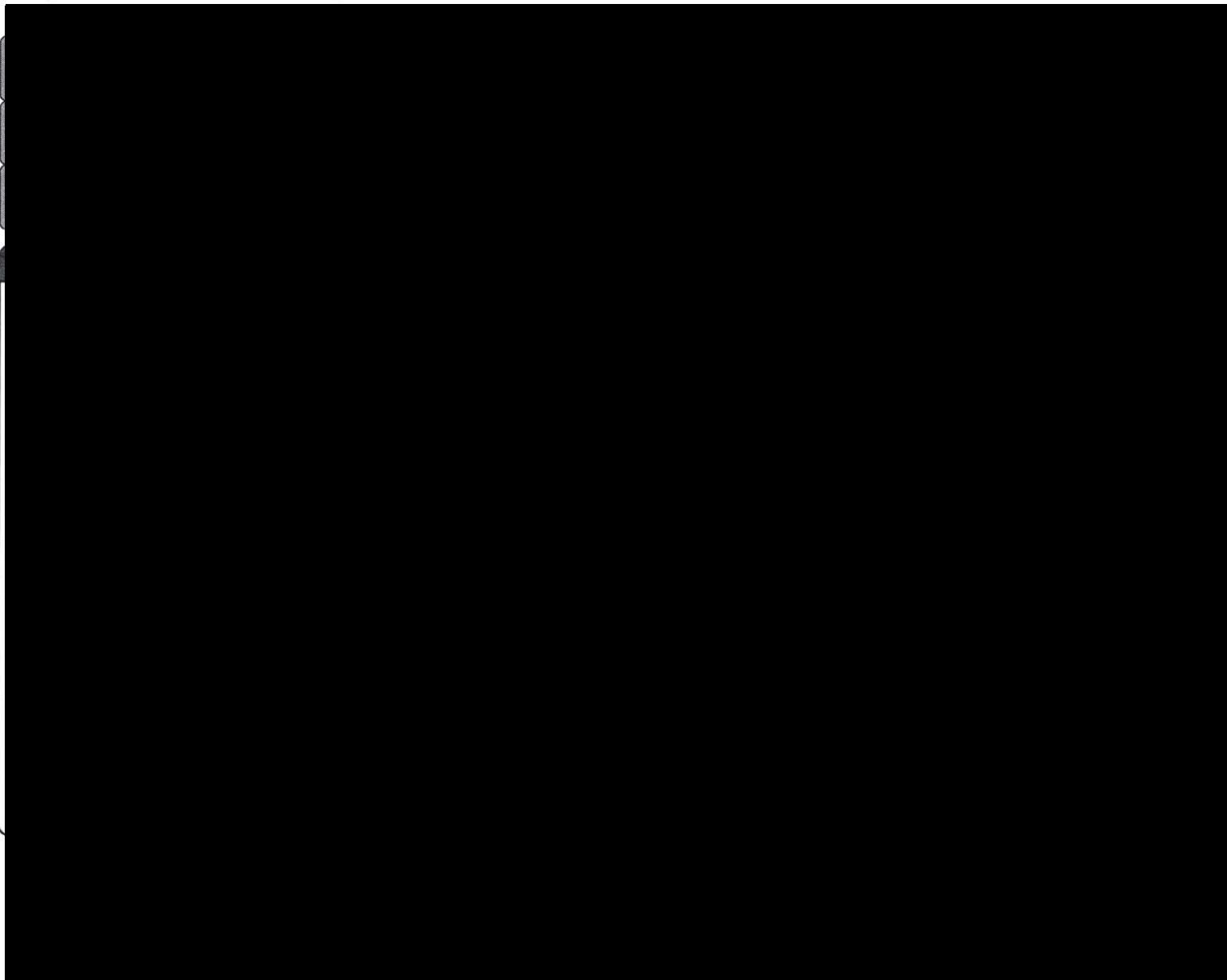
De forma adicional, el SII le da la posibilidad de imprimir un formulario que resume la información que Ud. ha declarado en el proceso de Renta 2023; para acceder a este documento, seleccione Ver Formulario 22 Compacto.

REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE IMPUESTOS  
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2023  
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

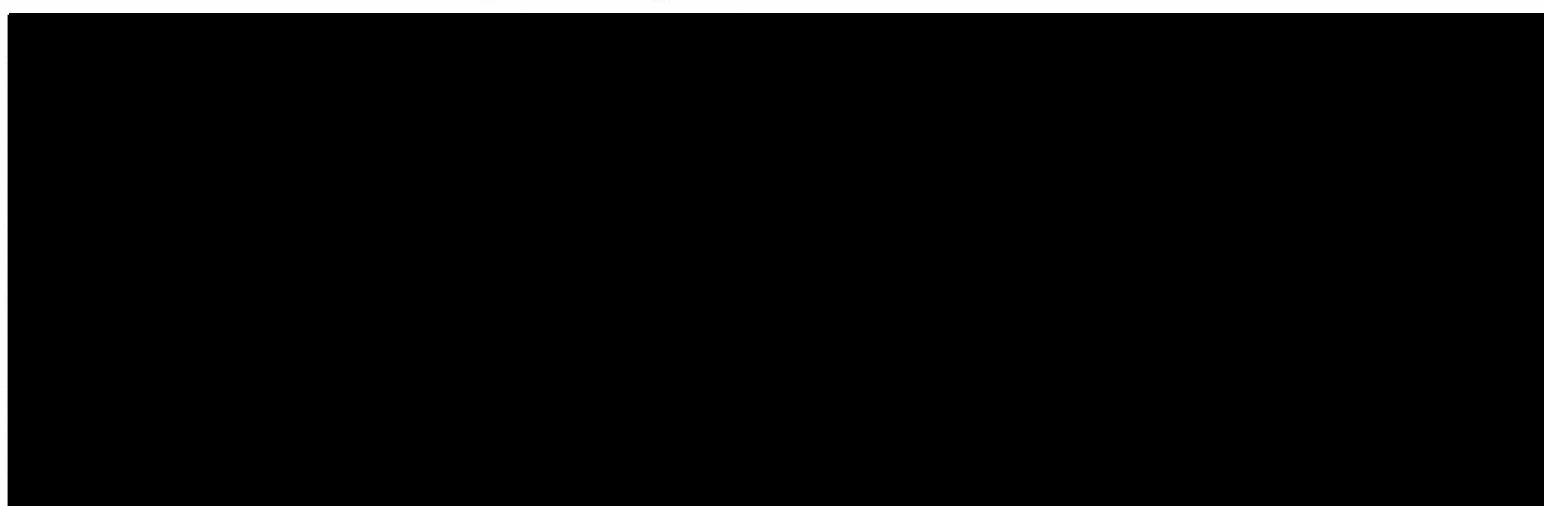
07 N° 342132133

03   ROL UNICO	01  Apellido Paterno o razón social	02  Apellido Materno	05  Nombres
76782992-2	GRUPO GASTRONOMICO DOYMAR		
06   Calle; N°; Of; Depto.	09  Teléfono	08  Comuna	
OHIGGINS 171		COPIAPO	
13   Actividad, profesión o giro del negocio	14   Código actividad económica	90  RUT del Representante	
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y	475909	86003554	
55   Correo Electrónico			



## CERTIFICADO DECLARACIÓN DE RENTA INTERNET

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración de Renta que ha sido enviada vía internet por el contribuyente BEMBOW MADRIAGA CRISTIAN CHALBIER, [REDACTED] correspondiente al periodo año tributario 2023, ha sido recibida con fecha 06/05/2023. La declaración completa puede ser comprobada a través de la opción Verificación Declaración de Terceros con los siguientes códigos:



---

FIRMA DE LA PERSONA QUE  
PRESENTA ESTE CERTIFICADO

---

NOMBRE COMPLETO

---

RUT

---

Fecha: 06/05/2023

Tipo de Ingreso: H



Si usted desea imprimir el certificado adjunto como comprobante de que el SII ha recibido su declaración. Si no opta por la impresión, se le recomienda anotar el número de folio presente en esta página.

REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE IMPUESTOS  
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2023  
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07N° 342114633

03 | ROL UNICO

01 | Apellido Paterno o razón social

02 | Apellido Materno

05 | Nombres

[REDACTED] BEMBOW

MADRIAGA

CRISTIAN CHALBIER

06 | Calle; N°; Of; Depto.

09 | Teléfono

08 | Comuna

13 | Actividad, profesión o giro del negocio

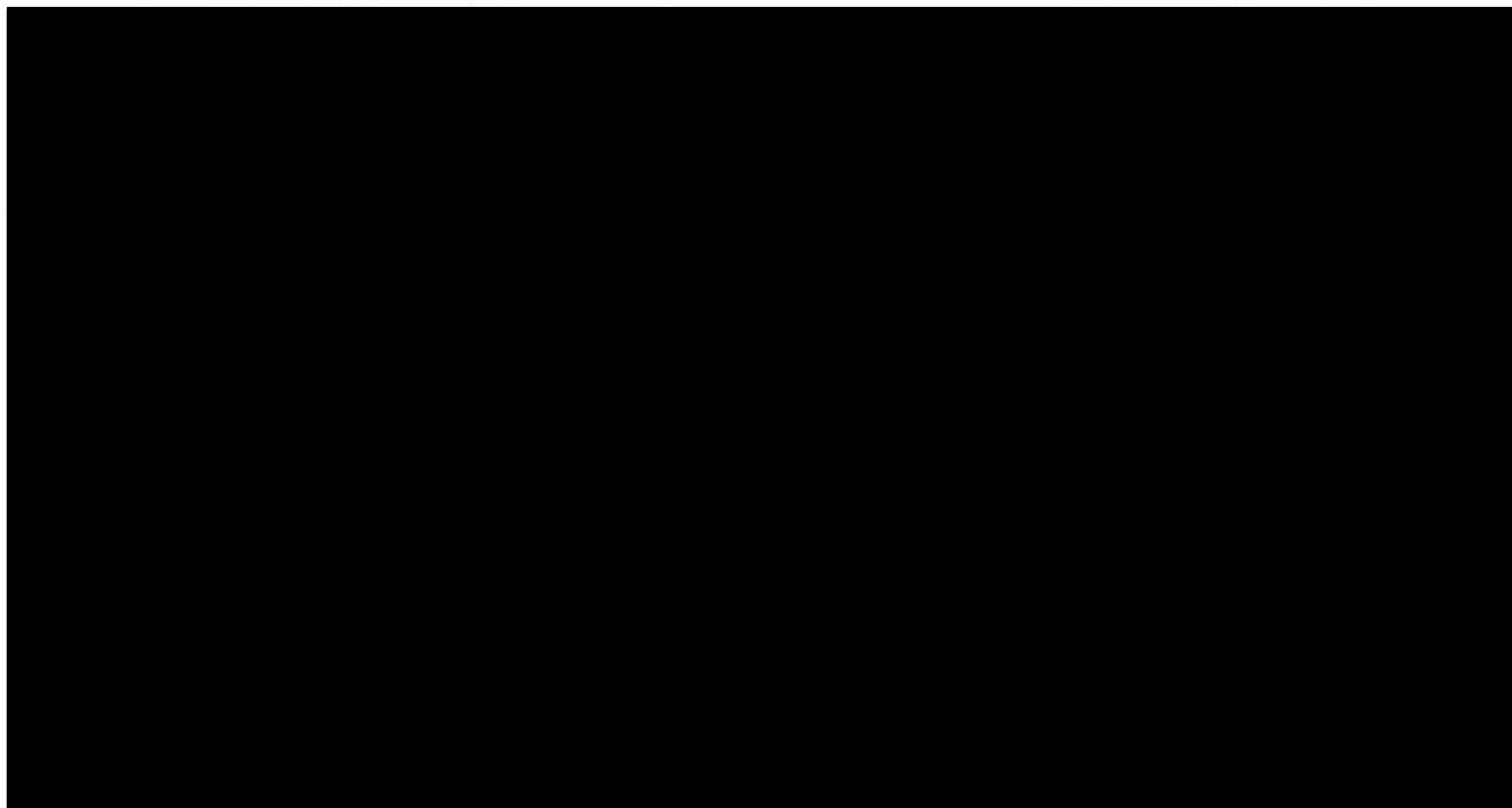
14 | Código actividad económica

90 | RUT del Representante

ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS

1

55 | Correo Electrónico



**CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE COPIAPÓ**  
**CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE**

**Folio Nº:60147.-**

**Carátula Nº:590412.-**

Del inmueble ubicado en la Comuna de Copiapó que corresponde: LOTE A B, actualmente inmueble ubicado en calle O'Higgins N°171, acera norte, entre calle Rancagua y calle Talcahuano, inscrito a fojas mil quinientos cuarenta y seis (1546) número setecientos veintidós (722) del Registro de Propiedad del año dos mil diecinueve (2019), a nombre de MADARIAGA LEONARES CLOTILDE DEL TRÁNSITO, se encuentra vigente a la fecha y hora de emisión de este certificado.- En Copiapó, uno de junio del año dos mil veintitrés a las 12:16 PM.- Certificado generado por MC

Conservador Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Copiapó



## Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

### CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Rut Sociedad:** 76.782.992-2

**Razón Social:** GRUPO GASTRONOMICO DOYMAR LIMITADA

**Fecha de Constitución:** 26 de septiembre del 2017

**Fecha de Emisión del Certificado:** 29 de junio del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR1zp115AWhk**



CR1zp115AWhk



registrodeempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO  
GRUPO GASTRONOMICO DOYMAR LIMITADA

En COPIAPO, Región de ATACAMA, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: CRISTIAN CHALBIER BEMBOW MADRIAGA, Rut [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en ohiggins N°171 villa copiapo centro, comuna de COPIAPO, Región de ATACAMA; CLOTILDE DEL TRÁNSITO MADARIAGA LEONARES, Rut [REDACTED]

domiciliada en ohiggins N°171 villa copiapo centro, comuna de COPIAPO, Región de ATACAMA; los que expusieron que se constituyó con fecha 26 de septiembre del 2017 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos:

**ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** El nombre o razón social de la Sociedad es "**grupo gastronomico doymar limitada**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el

nombre de fantasía de gastronomia doymar limitada . **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: bares y restaurantes y toda otra actividad relacionada com lo anterior. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El

domicilio de la Sociedad es la comuna de COPIAPO, Región de ATACAMA, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura renovacion automatica cada 5 años. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$6.000.000 de pesos, de

los cuales se han enterado \$5.000.000 de pesos y quedan por enterar \$1.000.000 de pesos; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) CRISTIAN CHALBIER BEMBOW MADRIAGA tiene una participación de un 83,33 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$4.000.000 de pesos, y \$1.000.000 de pesos que enterará y pagará a la caja social en pago de cuotas, a más tardar dentro del plazo de 24 mes(es) contado desde la fecha de constitución y en la medida que lo requieran las necesidades sociales; B) CLOTILDE DEL TRÁNSITO MADARIAGA LEONARES tiene una participación de un 16,67 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.000.000 de pesos;

**ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:** La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos

aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a CRISTIAN CHALBIER BEMBOW MADRIAGA, como un solo socio. El o la representante ante el SII es CRISTIAN CHALBIER BEMBOW MADRIAGA, [REDACTED]

**ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS:** Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: CRISTIAN CHALBIER BEMBOW MADRIAGA 83,33%; CLOTILDE DEL TRÁNSITO MADARIAGA LEONARES 16,67%; Los retiros anuales que los socios podrán realizar serán los siguientes: CRISTIAN CHALBIER BEMBOW MADRIAGA podrá retirar para gastos la cantidad de PESOS15.000.000 de pesos; CLOTILDE DEL TRÁNSITO MADARIAGA LEONARES podrá retirar para gastos la cantidad de PESOS8.000.000 de pesos;

**ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro de derecho y la forma de nombrar árbitros será: de comun acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** 90 y 10 porciento para cada socio respectivamente

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** , firma de contratos mercantiles, representacion ante organismos publicos, trmites ante el SII, la representara ademas con las mas amplias facultades, ademas de comprar toda clase de establecimientos, negocios, marcas, patentes, derechos y privilegios sobre productos y materias primas, firmar ademas contratos con personas juridicas y, comerciales y personas naturales, contratos de mutuos, depositos, prestamos, cuentas corrientes bancarias y mercantiles, de deposito y credito, girar y sobregirar en estas cuentas, girar, cobrar y depositar, endosar, revalidar y protestar cheques, endosar documentos, retirar valores en custodia o garantias, dar poderes generales y especiales, nombrar liquidadores y arbitros, y en general realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales y en materia judicial tendra todas las facultades que otorga el articulo septimo del codigo de procedimiento civil en sus dos incisos y se da por entendido que la facultad de transigir comprende tambien la transaccion extrajudicial.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PODER AMPLIO PARA LOS BANCOS:** poder negociar, contratar creditos, firmar documentos con bancos, cobrar documentos con bancos (cheques, letras de cambio, vales vista, etc) negociar comisiones, contratar productos, abrir cuentas bancarias, cerrar cuentas bancarias, y todo aquel tramite que tenga relacion con los bancos.

## HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

# REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Sistema de Registro de Sociedades



MODIFICACIÓN

11-08-2020

ACQTG0OihxmV

CONSTITUCIÓN

26-09-2017

ACDoQSrrbiA5

**CRISTIAN CHALBIER BEMBOW MADRIAGA**

[REDACTED]

Firmado electrónicamente por  
notario Pedro Felipe Villarino  
Krumm  
el 11-08-2020

**CLOTILDE DEL TRÁNSITO MADARIAGA  
LEONARES**

[REDACTED]

Firmado electrónicamente por  
notario Pedro Felipe Villarino  
Krumm  
el 11-08-2020